



Resolución Ministerial

N° 016-2022-MINAM

Lima, 19 de enero de 2022

VISTOS; el Memorando N° 00049-2022-MINAM/SG/OGRH y el Informe N° 012-2022-MINAM/SG/OGRH-AJNM de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00041-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 156-2021-MINAM, se encarga con eficacia al 20 de agosto de 2021, entre otros, las funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio del Ambiente a la señora Susana Claudia Quivio Aedo;

Que, mediante escrito presentado con fecha 7 de enero de 2022, la citada servidora presenta renuncia al cargo de Especialista en Integridad Pública, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, en mérito a ello y a lo comunicado por la Secretaría General, a través del Memorando N° 00049-2022-MINAM/SG/OGRH y del Informe N° 012-2022-MINAM/SG/OGRH-AJNM, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión sobre la propuesta de encargatura de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional al señor Martín Alexander Alache Morocho, Especialista Legal de la Secretaría General;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución

Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido con eficacia a partir del 15 de enero de 2022, el encargo de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio del Ambiente, a la señora Susan Claudia Quivio Aedo, dispuesto por Resolución Ministerial N° 156-2021-MINAM.

Artículo 2.- Encargar con eficacia al 15 de enero de 2022, las funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio del Ambiente, al señor Martín Alexander Alache Morocho, Especialista Legal de la Secretaría General, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Integridad Institucional, a la Oficina General de Recursos Humanos y al señor Martín Alexander Alache Morocho, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Rubén José Ramírez Mateo
Ministro del Ambiente